

A integrarse por (1) Consejera Presidenta o Presidente, seis (6) Consejeras o Consejeros Electorales y un (1) Secretario o Secretaria Ejecutiva, El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado C, numeral 2 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, numerales 1 y 2, 104 numeral 1, incisos d) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 23, fracción V, párrafo quinto, numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, artículos 65, 66, fracciones IV y V, 78 fracción XIII, y 90, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, convoca a **ESTUDIANTES DEL QUINTO AL SEXTO GRADO DE PRIMARIA DEL ESTADO DE MORELOS**, a participar en la integración del Consejo Electoral Infantil, conforme a las siguientes:



BASES

A. OBJETIVOS

Que niñas y niños del estado de Morelos tengan una experiencia vivencial de las funciones que desempeñan las Consejerías Electorales del IMPEPAC, a través de una sesión lúdica, para la aprobación de un acuerdo.

B. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las niñas y los niños morelenses participarán de manera individual, cubriendo el requisito de ser estudiantes del quinto al sexto grado de primaria, de escuelas públicas y particulares de Morelos.

C. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar, las y los estudiantes deberán realizar las acciones de la primera y segunda etapa:

1ra ETAPA SOBRE EL VIDEO

- Realizar un video con una duración máxima de un minuto, desarrollando una reflexión sobre alguna de las temáticas previstas en esta convocatoria, y
- Adjuntar la "carta de autorización de participación y cesión de derechos", así como el aviso de privacidad correspondiente al Consejo Electoral Infantil, disponibles en la siguiente liga <https://acortar.link/56xAqY>, los cuales deberán estar debidamente suscritos por la madre, padre o tutor de **la niña o niño** que desee participar, asimismo, deberá adjuntar la credencial para votar con fotografía, ya sea de la madre, padre y/o tutor y acta de nacimiento de la niña o el niño participante, documentos que será imprescindibles para poder participar.

D. TEMÁTICAS A DESARROLLAR

Las temáticas a desarrollar, de manera enunciativa, más no limitativa, podrán ser las siguientes:

- Importancia de la participación de las niñas en las elecciones escolares.
- Inclusión de niñas y niños con discapacidad en las actividades escolares.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes de ser consultados para la toma de decisiones en actividades escolares.
- Importancia de la Educación Cívica en los entornos escolares.

Dichos videos y la documentación señalada deberán ser entregados a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 23 de mayo de 2025, a través del formulario disponible en el siguiente código QR:



2da ETAPA - SELECCIÓN DE ASPIRANTES

La Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica elegirá a los participantes que desarrollen las mejores reflexiones en su video, conforme a los siguientes criterios:

- Originalidad
- Dicción
- Óptimo desarrollo del tema
- Confianza al abordar el tema

El periodo de selección se realizará del 26 de mayo al 06 de junio de 2025, los 12 videos que hayan obtenido el mejor puntaje pasarán a la siguiente etapa, entre los cuales se elegirán 8 propietarios con paridad de género (4 niñas y 4 niños) y 4 participantes que conformarán una lista de reserva (2 niñas y 2 niños), a fin de cumplir con el principio del paridad de género.

Queda restringida la participación de familiares de integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3ra ETAPA ENTREVISTA Y ENSAYO

En caso de resultar seleccionada(o) se hará del conocimiento a la madre, padre o tutor de las y los seleccionados y se programará una entrevista y ensayo para las y los niños finalistas, de entre los cuales se elegirán a los 8 integrantes propietarios (4 niñas y 4 niños) y 4 participantes que conformarán una lista de reserva (2 niñas y 2 niños), a fin de cumplir con el principio del paridad de género; las entrevistas se podrán programar de manera presencial o virtual y los ensayos únicamente de manera presencial, entre el 09 y 20 de junio de 2025.

4ta ETAPA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

De conformidad con lo establecido en el acuerdo INE/CG481/2019, se deberá recabar el consentimiento informado de la niña o el niño que desee participar en el Consejo Electoral Infantil, a efecto de poder difundir su imagen y voz, y en su caso transmitir el evento y/o video, por lo que, solo podrán participar las niñas y los niños que otorguen de manera favorable dicho consentimiento, previa autorización de los padres y bajo la metodología que señale la normativa aplicable.

5ta ETAPA TEMÁTICA A DESARROLLAR EN LA SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL INFANTIL.

Una vez definidos los niños y las niñas que participarán, la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica determinará la temática a desarrollar en el Consejo Electoral Infantil y lo hará del conocimiento a las y los participantes, lo anterior, entre el 02 y 06 de junio de 2025.

E. CELEBRACIÓN DE SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL INFANTIL

El día 27 de junio de 2025 se celebrará la sesión lúdica del Consejo Electoral Infantil, en la que las y los integrantes que resulten seleccionados y que hubieran otorgado el consentimiento aludido en la cuarta etapa, desarrollarán la temática que resulte sorteada, de entre las temáticas con las que participaron, asumiendo el rol y funciones de una (1) Consejera Presidenta o Presidente, seis (6) Consejeras o Consejeros Electorales y un (1) Secretario o Secretaria Ejecutiva.

Al finalizar la sesión lúdica del Consejo Electoral Infantil se realizará la entrega de reconocimientos a las y los niños que integraron el Consejo Electoral Infantil.

F. INFORMES

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana otorgará la información que sea requerida en el domicilio ubicado en calle Zapote, N° 3, col. Las Palmas, Cuernavaca, Mor., en el número telefónico 7773624200, ext. 4271 y a través del correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por el Consejo Estatal Electoral a propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IMPEPAC.

Aviso de privacidad simplificado.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con domicilio en Calle Zapote NO. 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 Ter y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de desarrollar la actividad denominada Consejo Electoral Infantil, a efecto de promover la educación cívica y cultura democrática en Morelos, así como recabar la voz, imagen, crear contenido didáctico con la participación de niñas y niños, transmitir dichos sensibles a través de las redes sociales del IMPEPAC. De acuerdo a estas finalidades se recabarán los siguientes:

1. Registro de participantes y autorización de padres o tutores
2. Identificación de los escritos
3. Notificaciones
4. Elaboración de constancias y/o reconocimientos
5. Difusión del evento

Datos de identificación: Nombre, correo electrónico, dirección, teléfono, firma y datos de filiación. Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recabarán los siguientes datos personales sensibles:

Datos sensibles: Datos personales de niñas y niños, Imagen, voz, nombre y datos de filiación. Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en el siguiente enlace: <https://impepac.mx>

